



Perspectiva ontológica del sistema educativo desde la descentralización del Estado venezolano

Ontological perspective of the educational system from the decentralization of the Venezuelan State

Carlos José Hernández Velásquez

<https://orcid.org/0000-0002-7139-7442>

Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela.

cjhv00@gmail.com

Resumen

La educación como proceso fundamental para el alcance de los fines del Estado está conformada por diferentes subsistemas, niveles y modalidades que se integran en un sistema dirigido por políticas nacionales. De este modo, el objetivo del presente avance de tesis doctoral se aproxima a proponer una teórica deconstructiva del sistema educativo venezolano, particularmente enfocado en los subsistemas de educación básica y subsistema de educación universitaria partiendo de una perspectiva ontológica, considerando la descentralización como principal atributo del Estado. La investigación se inscribe en una posición epistémica de carácter cualitativo, apoyada en la fenomenología como método de aproximación a lo cognoscible para lo cual se apropia además del método de la hermenéutica, en aras de acercarse a la comprensión del objeto de estudio desde una postura ontológica que ubica al Estado Federal y la adopción de la descentralización educativa como epicentro en búsqueda de aproximarse al desarrollo de un constructo teórico de la educación vista desde el Estado venezolano.

Palabras clave: Ontológica, deconstrucción, sistema, descentralización

Abstract

The Education as a fundamental process for achieving the goals of the State is made up of different subsystems, levels, and modalities that integrate into a system guided by national policies. Therefore, the objective of this doctoral thesis proposal is to present a deconstructive theory of the Venezuelan educational system, particularly focused on the subsystems of basic education and university education, from an ontological perspective that considers decentralization as the main attribute of the State. This research adopts a qualitative epistemic position supported by phenomenology as a method of approaching knowledge, as well as the hermeneutic method to understand the object of study from an ontological standpoint that places the Federal State and the adoption of educational decentralization at the center of the search for developing a theoretical construct of education as viewed by the Venezuelan State.

Keywords:

Keywords: Ontology, deconstruction, system, decentralization.

Recibido: 08/08/2023

Enviado a árbitros: 15/08/2023

Aprobado: 04/10/2023

Introducción

El presente avance investigativo consta de tres apartados en los cuales se presenta la situación problemática donde se devela la actuación del Estado que, aunque goza del atributo federal, diseña políticas públicas en materia educativa de forma centralizada-desconcentrada obviando la descentralización como elemento de primer orden. De la misma manera, se presentan los propósitos de investigación que orientan el desarrollo de la tesis doctoral. Seguidamente, el segundo segmento contiene un conjunto de elementos legales, históricos y conceptuales que aportan profundidad al trabajo investigativo para lograr el cometido plasmado en el objetivo general. En este sentido, se abordan temas como el Estado Venezolano, una breve historiografía de la educación venezolana desde la colonia hasta la actualidad con el objeto de comprender la evolución que ha tenido la misma en el contexto venezolano y finalmente estudios relacionados con el trabajo investigativo para contextualizar mejor el objeto de investigación. El tercer acápite describe en forma sucinta la metodología, técnicas de recolección y formas de procesamiento de información obtenidas mediante entrevistas y producto de la revisión documental como de los datos aportados por los informantes clave.

Situación problemática

Venezuela se consagra como un Estado Federal desde su constitución en 1811 y especialmente a partir del año 1830; de hecho, es el primer país después de los Estados Unidos de América que adopta esta concepción siendo claramente influenciado por la experiencia norteamericana en ese sentido. Sin embargo, en toda la experiencia republicana de Venezuela la

voluntad política para iniciar el desarrollo de este atributo da sus primeros pasos ciento cincuenta años después, quizás producto de la madurez de la ciudadanía que fue generando presión en los partidos políticos para avanzar en dicho escenario. De esta forma, para el año 1984 es que se toman las primeras medidas para tales efectos con la conformación de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) que fue la encargada de realizar los avances más importantes que hoy conocemos en materia de descentralización como lo es la elección popular directa de gobernadores y alcaldes así como la creación de mecanismos para la descentralización de competencias a niveles subnacionales que tuvo importante auge principalmente durante la última década de los años 90. De esta forma, con la breve contextualización expuesta se observa como la declaración de federación durante la mayor parte de la vida republicana de Venezuela fue solo un concepto nominal, pues realmente lo que en la práctica se ejercía era un centralismo encubierto por el concepto de federación. Sobre este asunto Brewer-Carias, (2003) explica lo siguiente

La Federación venezolana, a pesar de todas las fórmulas y declaraciones constitucionales, puede decirse que particularmente a partir de 1901, cuando se produjo el colapso del sistema de Estado federal liberal que se había instaurado en 1864, comenzó a convertirse en una «Federación centralizada», habiéndose progresivamente centralizado el Estado encasi todos los órdenes; proceso que a pesar del cambio político democrático de 1947 y de la consolidación de la democracia a partir de 1958, continuó desarrollándose y ha perdurado hasta nuestros días (p. 13)

De acuerdo a lo expresado por el autor, la instrumentación de la federación y obviamente el proceso de descentralización que ello implica fue solamente un concepto plasmado en los

textos constitucionales de la República e incipientemente se intentó desarrollar durante la última veintena del siglo XX, como se explicó anteriormente y en la actualidad se presume se ha revertido en algunos efectos a partir del año 2006 con la creación de distintos decretos ley y reformas realizadas que otorgan una suerte de recentralismo en materias que ya habían sido objeto de descentralización. En lo que respecta al ámbito educativo, objeto de estudio del trabajo investigativo que se resume en este documento, es preciso mencionar que la educación es considerada según la Ley de reforma parcial de la Ley orgánica de descentralización, delimitación y transferencia de competencias del poder público (2009) como un ámbito de competencias concurrentes entre el Poder Nacional y los Estados, para lo cual según el artículo 165 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece que “Las materias objeto de competencias concurrentes serán reguladas mediante leyes de bases dictadas por el Poder Nacional, y leyes de desarrollo aprobadas por los Estados. Esta legislación estará orientada por los principios de la interdependencia, coordinación, cooperación, corresponsabilidad y subsidiariedad”

Al respecto de lo citado anteriormente, conviene mencionar que el sector educativo, particularmente el subsistema de educación básica, se encuentra regulado por la Ley Orgánica de Educación (2009) y el reglamento que de ella se deriva sin que se evidencien los elementos necesarios para la coordinación entre los niveles nacional, estatal y municipal a fin de establecer claramente las competencias atribuibles a cada cual, con el objeto de evitar intromisiones o socavamiento de autoridad entre los distintos actores. Por lo que es posible deducir que la Ley Orgánica de Educación vigente al adolecer estos preceptos no encuadra en la definición de ley

base para su posterior desarrollo por los Estados y Municipios en el marco del proceso de descentralización que debería ejecutarse.

Por otra parte, el subsistema de educación universitaria se encuentra regulado por la Ley de Universidades que contempla la autonomía organizativa, académica, administrativa y económica como una de sus principales características que pudiera asumirse como una descentralización de facto en este escenario, lo cual hace aún más dispersa la correlación entre el subsistema de educación básica y el de educación universitaria por lo complejo de las relaciones entre escuela y universidad, donde la primera debe atender a lineamientos gruesos generados desde el poder central ya que existen pocos avances para materializar legislación en materia de desarrollo estatal y/o municipal que enriquezcan el sistema educativo con amplia participación de las localidades, docentes y comunidad en el espíritu de explotar al máximo las potencialidades de cada región; y la segunda tiene la libertad para regular y corregir sus propias líneas de trabajo de acuerdo a la realidad específica de su entorno teniendo entonces la posibilidad de crecer constantemente y adecuarse a los cambios propios de la vida en sociedad.

A consecuencia de lo relatado anteriormente, el propósito de la investigación, consiste en generar una aproximación teórica deconstructiva del sistema educativo venezolano partiendo de una perspectiva ontológica considerando la descentralización como principal atributo del Estado. Por tal motivo, se ha propuesto como ruta de acción las siguientes tareas:

1. Analizar el proceso de preconfiguración de la descentralización educativa a través del estudio de la historiografía del Estado en su rol formativo.

2. Explorar, desde la categorización de experiencias de los sujetos cognoscentes involucrados en el quehacer formativo, el carácter del sistema educativo en sus distintos subsistemas respecto a la descentralización de la educación.
3. Comprender los desafíos que enfrentaría la implementación de la descentralización de la educación en el escenario gubernamental venezolano.

Fundamentos teóricos

El estudio aborda el sistema educativo desde una postura ontológica del Estado lo que permite enunciar la descentralización como atributo de éste en el ámbito educativo, implicando s en primer orden un recorrido por el concepto y evolución histórica del Estado en sus diferentes manifestaciones: el absoluto, el de derecho y el social de derecho y de justicia dada la importancia de reconocer el origen del Estado y las motivaciones inspiradoras de su definición actual como hoy se hace para poder ofrecer una perspectiva ontológica del Estado respecto a la descentralización del sistema educativo. Seguidamente, se define el Estado Venezolano a partir de los instrumentos legales en estricto orden kelseniano desde el nivel fundamental hasta el nivel base considerando no solo la organización, definición y composición del Estado Venezolano sino también la importancia, desde la perspectiva de la máxima norma -la Constitución- .

Resumiendo, el punto anterior, conviene mencionar que el Estado venezolano es esencialmente federal y descentralizado (al menos en forma nominal) para lo cual se han adoptado mecanismos constitucionales, facilitadores del desarrollo de leyes base para instrumentar dicho principio de cara a la profundización de la democracia en Venezuela. De este

modo, en lo referente a la educación, la misma se considera, por su cualidad estratégica, como una competencia de carácter concurrente entre el nivel nacional y los subnacionales para lo cual el primero siempre ha de mantener cierta tutela sobre los Estados y Municipios. Sin embargo, a la fecha no ha habido avances en el desarrollo de instrumentos legales que regulen las competencias atribuibles a cada sector dejando un vacío limitante de la consolidación de la descentralización educativa en el país.

Por otra parte, en la tesis doctoral se realiza un recorrido histórico por los eventos más resaltantes que guardan relación con el objeto de estudio a fin de contar con elementos históricos que han sido parte de la evolución del actual sistema educativo venezolano en el marco constitucional de hecho y de derecho respecto a la concepción federal y descentralizada del Estado, seguidamente se presentan estudios de nivel doctoral relacionados con el tema que inspiran el presente trabajo para finalmente entrar en la ontología del Estado Venezolano y la apreciación sistema educativo en la actualidad.

Respecto al estudio historiográfico del Estado y la educación que realicé desde la Independencia de Venezuela, se puede resumir que el tema educativo ha sido un largo proceso que en principio se vio afectado por insuficiencias financieras producto de una República inicialmente agrícola que explotó su vocación petrolera cien años después de concretar la separación de la Gran Colombia. Asimismo, durante esta época pre-petrolera, la inversión en materia educativa fue no solamente insuficiente, sino que las condiciones económicas de la época no permitían que la población dedicara tiempo a la educación por la necesidad de atender otras áreas necesarias para garantizar su supervivencia.

De la misma forma, los cambios en las administraciones gubernamentales por vía democrática o por imposición (como en el caso de las dictaduras) no mantuvieron el mismo interés en el desarrollo de la educación presentando en algunos períodos avances significativos que fueron menguados por la apatía que concluyó con el aletargamiento de la educación en Venezuela, en cuanto a su ordenamiento, masificación y control, sólo hasta la segunda mitad del siglo XX, es que se generan los cambios más importantes en este ámbito.

No obstante, el proceso de descentralización, específicamente en el área educativa que fue incipientemente desarrollado en el último veinteno del siglo XXI, es aún materia de interés para dar el paso de la desconcentración hacia la descentralización en el área educativa.

Como antecedentes de investigación a nivel nacional ha sido un desafío encontrar tesis de nivel doctoral que versen sobre el tema de la descentralización educativa en Venezuela porque legalmente es poco el avance que los distintos gobiernos han realizado en la materia, por tal motivo se presentan a continuación trabajos doctorales de corte internacional al presente documento en el cual se inscribe el trabajo presentado por Cardona (2009) denominado “*La descentralización administrativa de la educación en Colombia. Crisis y resignificación de su racionalidad*”, donde el autor aborda el tema de la descentralización educativa en Colombia desde una perspectiva interpretativa realizando una amplia indagación social, política e histórica sobre el tema, evocando la globalización como principal agente de innovación para la modernización de los Estados, realiza un interesante transitar por el escenario colombiano significando los esfuerzos, aciertos y desaciertos que han tenido los gobiernos de dicho país en materia de descentralización.

En este sentido, la tesis doctoral en cuestión se plantea como interrogante central de la investigación “¿Cuáles son las comprensiones de tipo epistémico, teórico y metodológico de la descentralización administrativa de la educación en Colombia, desde la crisis y re significación de su racionalidad?” (pag.25) a raíz de la incógnita generadora antes expuesta de presenta una situación problemática que parte de reconocer el vacío en la producción de conocimiento científico en cuanto a la descentralización como política pública referida a la educación en Colombia, y además señala que la misma desinformación por parte de los actores políticos ha provocado un distanciamiento entre la racionalidad técnica/racionalidad política Cardona (2009).

En el mismo contexto, la investigación comentada estableció como objetivo general “analizar en forma comprensiva la descentralización administrativa de la educación en Colombia desde la crisis y re significación de su racionalidad, para fundar, a modo de conclusiones, lineamientos de política y estrategias de organización y gestión de la educación para el País” (pág. 25). De manera que este objetivo pretendió examinar a través del lente de la crisis y la racionalidad los procesos de descentralización administrativa de la educación colombiana con el objeto de proponer orientaciones que sustenten el diseño de políticas públicas circunscritas al ámbito educativo.

Con el fin de alcanzar el objetivo descrito anteriormente, el investigador utilizó una postura epistémica de carácter cualitativo en la cual destacó la interacción entre el Estado, sociedad y la educación bajo una mirada racional que facilitó el enfoque comprensivo la descentralización administrativa en materia educativa de Colombia. De esta manera, Cardona (2009) acudió al uso de la hermenéusis como herramienta que le permitió: Caracterizar

(identificar, describir, reconstruir, documentar) – Comprender (explicar, inferir balances, límites, logros, conexiones) – Fundar, mediante: búsquedas, indagaciones, análisis, escritura; para mantener de manera dinámica la red de conversación viva, que se convirtió en fuente y ámbito posibilitador de la generación de pensamiento, conocimiento, sensibilidad humana. Dentro de las conclusiones relevantes del estudio se concluye que en Colombia está, sentadas las bases para promover el proceso de descentralización educativa con la construcción de regiones educativas. Además, que el proceso de construcción social de la región, desde la descentralización administrativa de la educación debe “apuntar a tres ejes fundamentales: el cultivo de la especificidad cultural e histórica de cada región; la participación democrática de sus habitantes en el manejo y control de los asuntos públicos, y el estímulo a la apertura de la región al mundo para que no quede marginada del proceso general”. (p.426)

Por otra parte, la tesis doctoral titulada “*Descentralización y Relaciones Intergubernamentales en Bolivia (1994-2006)*” presentada por Arandia Ledezma (2016) versa sobre el proceso de descentralización que desde 1994 se inauguró con acento especial en los municipios, aunque dicho proceso inicialmente se prefiguró a favor de los estados, pero finalmente no obtuvo la aceptación mayoritaria en la cámara de diputado. concluyendo en una descentralización municipal. Sobre este tópico conviene mencionar que en Bolivia existen tres niveles de gobierno: nacional, prefectural, o departamental, y municipal; por lo tanto al establecerse un proceso descentralizador hacia los municipios se rompe la armonía funcional entres los niveles de planificación y gestión pública, generando conflicto de intereses interterritorial debido a la restricción del nivel meso en su participación política, materializándose en la interposición de demandas departamentales por autonomía que

cuestionaron abierta y en forma férrea el modelo de descentralización municipalista hasta entonces aplicado.

De la misma manera, la tesis doctoral previamente comentada está diseñada bajo un enfoque mixto cuali-cuantitativo en la cual el objetivo general es definido por el autor de la siguiente manera: “Explicar de qué forma y en qué medida el déficit en el establecimiento de canales y mecanismos de relaciones intergubernamentales contribuyó a la deslegitimación política del modelo de descentralización de base municipal en Bolivia” (p. 24). En lo que respecta al enfoque metodológico, se inscribe en primer orden, en la definición de estudio de caso de tipo IV, en la cual el autor somete a prueba una teoría con el interés de reforzar su validez o cuestionar la misma; y, en segundo lugar, la tesis en cuestión realiza un análisis comparativo intra-nacional sobre las relaciones intergubernamentales que se desarrollan entre los distintos niveles de gobierno.

La tipología de investigación que orienta el trabajo de Arandia Ledezma (2016) es de tipo mixto “a la vez observacional, longitudinal diacrónico, retrospectivo y explicativo” (pág.47) para lo cual se apropió de fuentes de información primaria seleccionada bajo muestreo opinático y fuentes de información secundaria basada en la revisión de bibliografía relacionada con el objeto de estudio. Como parte de las conclusiones obtenidas en el estudio, conviene destacar que en Bolivia el arraigado modelo centralista generó contradicciones en el espíritu de inauguración de la descentralización municipal en la cual el prefecturado se subsumió ante en el nivel nacional, en donde este último se aseguró de mantener relaciones desconcentradas entre ambos niveles, predominando factores de dominio entre el escenario macro (nacional) y meso (estadal) lo cual

incentivó un proceso de recentralización en el país a raíz del deterioro de las relaciones intergubernamentales entre los niveles subnacionales y el poder central.

Por otra parte, en lo que respecta a la fluidez de las relaciones intergubernamentales entre el nivel nacional y municipal se observó que el primero generó condiciones de dependencia a través de la creación de competencias concurrentes que en ocasiones motivó a que los municipios aceptaran la intervención nacional en asuntos de común interés. Finalmente, se concluyó que:

se produjo un desarrollo asimétrico entre unas relaciones intergubernamentales incipientes y por lo mismo débiles y desestructuradas (el ‘ser’ del proceso) frente a un notable desarrollo normativo y discursivo de la descentralización municipal (el ‘deber ser’ del proceso) lo que contribuyó, entre muchos otros factores, al debilitamiento del modelo y al surgimiento de demandas para su reforma, todo en el marco de una crisis general del sistema que a la larga devino en las reformas a la Constitución en 2009. (p.9)

A manera de colofón, se evidenció en el estudio de Arandía Ledezma (2016) que el proceso de descentralización adelantado en Bolivia a mediados de los años 90 inició con vicios de nulidad al generar distorsión de comunicación entre los niveles subnacionales y el nacional, a raíz de una relación de jerarquía establecida entre el poder central y los prefecturados, lo cual era antagónico a la relación entre el primero y los municipios para los cuales las relaciones intergubernamentales eran un poco más fluidas, aunque con ciertos elementos centralizadores que se revistieron de competencias concurrentes no financiables para los municipios lo cual dejó

ventanas abiertas a la participación nacional en asuntos descentralizados a los municipios. Estas investigaciones han contribuido en la conformación y estructuración de la metódica a desarrollar en la tesis doctoral que construyo, así como de corroborar, lo complejo y necesario de la descentralización administrativa de la educación, proceso por demás difícil de lograr en los países latinoamericanos por su histórica centralización del control gubernamental.

Metódica

Postura epistemológica

Dentro de la literatura que señala las herramientas metodológicas que pueden utilizarse en una investigación científica existen diferentes enfoques destinados a orientar las técnicas que se deben emplear según el propósito y naturaleza del trabajo en cuestión. Teniendo presente que la tesis en construcción se inscribe en la línea de investigación: Universidad y Sector Público de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) la cual trata específicamente de proponer aportes científicos para el desarrollo de las entidades territoriales, es conveniente definir un método que organizadamente guíe al investigador hacia el logro de los objetivos planteados.

En concordancia con lo antes expuesto, se asume una posición epistemológica de carácter cualitativa en la cual el investigador se sumergirá en los datos obtenidos para intentar comprender y deconstruir el sistema educativo desde una visión del Estado a partir de la integración de la información obtenida como las partes de un todo. Sobre el asunto, Martínez, citado en Aramburu (2015), señala que “Cuando, una realidad no es una yuxtaposición de

elementos, sino que sus "partes constituyentes" forman una totalidad organizada con fuerte interacción entre sí, constituyen un sistema. Su estudio y comprensión requieren la captación de esa estructura dinámica interna" (pág. 48).

En armonía con lo expuesto por el autor, esta investigación realizará un análisis de la información recabada desde una visión holística que permita aproximar al autor a la comprensión del todo como suma de sus partes. Al respecto, Martínez (2009) señala que "estas orientaciones metodológicas tratan de ser sensibles a la complejidad de las realidades de la vida moderna y, al mismo tiempo, estar dotadas de procedimientos rigurosos, sistemáticos y críticos, es decir, poseer una alta respetabilidad científica." (p.87). Al intentar observar una realidad y registrar la información proveniente de ésta conviene acudir a corrientes filosóficas que señalen estrategias para darle el rigor científico al método que se pretende aplicar, de lo contrario el investigador podría incurrir en sesgos, omisiones o faltas que no otorgarían el carácter de científico al aporte que se derive del estudio.

Método para captura y registro de información

En lo que concierne a la captación y registro de datos, primeramente, se cuenta con la revisión de textos académicos, ensayos y bibliografía referente al Estado, al sistema educativo venezolano y a la descentralización como atributo del primero. Este paso permitirá comprender mejor los elementos que componen al Estado para luego, a partir de la información aportada por los informantes claves, ofrecer las conclusiones y recomendaciones respectivas. En segundo lugar, los informantes claves estarán compuestos por un representante de alto nivel de la

Secretaría de Educación del Estado Carabobo, un representante de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo y un diputado o representante de la Asamblea Nacional que aportarán su experiencia al interactuar con el investigador en una entrevista de carácter no estructurada, pero con elementos orientadores que motiven la ampliación de su apreciación.

Corrientes filosóficas para el procesamiento de la información

Según lo expresado anteriormente, el enfoque cualitativo pretende abordar más que el objeto en sí, esto es: la esencia de éste identificando las cualidades presentes en él. De tal manera que esta investigación centra su atención en escudriñar lo cognoscible para adentrarse en su esencia. Para alcanzar este cometido se acudirá al método fenomenológico y hermenéutico que servirá como herramienta para el procesamiento de los datos obtenidos. Conviene señalar que el método fenomenológico propuesto por Edmund Husserl (1982) es pertinente para abordar el tema de estudio de esta investigación, toda vez que la fenomenología procura la trascendencia del cognoscente hacia lo cognoscible a través de la vivencia, experiencia y juicios que lo caractericen para así ofrecer su percepción del tema que interesa a la investigación.

Al respecto, Bolio (2012) sostiene que la fenomenología “no busca contemplar al objeto mismo, sino la forma en que es captado por el sujeto desde su intencionalidad y puesto en perspectiva espacio-temporal” esto supone que al examinar un objeto desde el punto de vista fenomenológico se involucren necesariamente elementos ontológicos, teleológicos y empíricos del sujeto cognoscente que le permiten trascender hacia lo cognoscible y apropiarse de ello. De

tal manera que, para realizar el análisis de la información obtenida, esta corriente filosófica permite al investigador escudriñar en la experiencia de los informantes clave, así como en la data obtenida de la revisión bibliográfica con el fin de realizar una reducción eidética suspendiendo creencias y prejuicios propios a fin de desnudar la esencia del objeto de estudio.

En este mismo orden de ideas, Waldenfels, (2017) asegura que la reducción eidética se trata de “la diferencia de actitud de la experiencia y actitud sobre lo general en la experiencia. Dentro de la diferencia significativa del “algo como algo” es tematizado ahora el “como algo”, es decir, la forma general, estructura, regla o apercepción.” (pág. 416). De tal manera que esta forma de reducción pretende aproximarse al Eidos platónico, que se refiere a la forma pura e invariable de un objeto particular, es decir, su esencia.

Adicionalmente, al método fenomenológico es necesario adicionar un método que facilite la interpretación de la información obtenida, para lo cual se recurre al método hermenéutico como método exegético posterior a la captura de los datos. Originalmente, la hermenéutica se consideró como el acto interpretativo de textos y documentos que posiblemente surgieron con el estudio de textos religiosos, no obstante, con el avanzar de las ideas propuestas teóricas, se fue ampliando esta definición. Al respecto, Dilthey en Martínez (2009), señala que “toda expresión de la vida humana es objeto natural de la interpretación hermenéutica” (p.55)

Por tanto, se puede apreciar que dicha definición gira en torno a la interpretación dada a un documento o acto de una persona, toda vez producido el reconocimiento de la intencionalidad que precede al resultado y al generarse el conocimiento de ambos (intención-resultado) se puede

ofrecer mayor información complementaria sobre el objeto de estudio. Por tal sentido, este método se enfoca no únicamente al efecto o resultado en sí mismo, sino que involucra al sujeto intentando aproximarse a la comprensión de la motivación para tener una visión más amplia de todo el panorama en cuestión. Para lograr la interpretación profunda de una información en particular es requerida la aplicación del círculo hermenéutico, definido como el proceso en el cual interactúan el todo y las partes, dando especial atención a las características históricas, sociales y culturales que rodean la idea, objeto de interpretación, a fin entender el contexto en el cual fue creada. (Gadamer, 1998)

Por lo anterior, esta corriente filosófica será de gran valía al momento de examinar la ontología del Estado frente a la educación, a partir de su concepción constitucional como fuente primaria de información. De la misma manera, al revisar la historiografía de la educación venezolana se pretender acudir a la técnica de la hermeneusis para lograr una mejor comprensión de la educación venezolana en la actualidad.

Consideraciones finales

La descentralización educativa en Venezuela es un objeto de estudio que se encuentra encauzado desde el punto de vista formal, constitucional, legal y sub legal a nivel de normativas que carece, al parecer, de un instrumento de esclarecimiento de competencias entre los distintos niveles, para trascender de lo escrito a su aplicabilidad; sin embargo, actualmente se encuentra en un estado de aletargamiento. En torno, a lo anteriormente expuesto, algunos autores añaden que

la actual administración, aprovechándose de la falta de un marco legal claro sobre la descentralización en lo educativo, instauran un proceso de recentralización.

De tal manera, con la visión del Estado y el modelo educativo actual que se obtuvo de la revisión de la literatura, más la participación de los informantes claves que se han seleccionado para enriquecer la investigación, se pretende lograr, una vez realizada la triangulación y procesamiento de la información, obtener los datos suficientes para intentar aproximarse a una teórica interpretativa del Estado sobre la educación venezolana a partir de la descentralización.

Referencias

Aramburu, Olson. (2025) *De la pedagogía fenomenológica a la pedagogía deconstructivista.*

Una teórica interpretativa de la praxis educativa innovadora venezolana. (Tesis Doctoral). . (Tesis Doctoral, Universidad de Carabobo, Venezuela).

<http://riuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/2297>

Arandia Ledezma, Iván Carlos. (2016). *Descentralización y relaciones intergubernamentales en Bolivia, (1994-2006)*». (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset España.

<http://biblioteca.unmsm.edu.pe/redlieds/recursos/archivos/Descentralizaci%C3%B3nRecursosEcon%C3%B3micos/Bolivia/decentralizacionBolivia.pdf> .Consulta: febrero de 2023

Bolio, Antonio Paoli «Husserl y la fenomenología trascendental: Perspectivas del sujeto en las ciencias del siglo XX», *Revista Reencuentro* 65 (2012): 20-29, Disponible en PDF :

<https://www.redalyc.org/pdf/340/34024824004.pdf> . Consulta: marzo de 2023

Brewer-Carias, A. (2003) .El “estado federal descentralizado” y la centralización de la federación en Venezuela situación y perspectiva de una contradicción

- constitucional. Revista digital Real-2003 No. ,292-293: 11-43. Disponible en PDF: <https://revistasonline.inap.es/index.php/REALA/article/view/9217/9266>.
- Cardona González, S. La descentralización administrativa de la educación en Colombia. Crisis y resignificación de su racionalidad. (Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca, España 2009). <https://gredos.usal.es/handle/10366/76399>. Consulta: enero de 2023.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N° 36.860.
- Gadamer, H (1998). Verdad y Método II. España: Ediciones Sígueme.
- Husserl, Edmund. (1982). *La idea de la fenomenología*. Traducción de Miguel García Baró. España: Fondo cultura económica. <https://theoryofimage.wordpress.com/wp-content/uploads/2010/07/la-idea-de-la-fenomenologia-e-husserl.pdf>. Consulta: febrero de 2023.
- Ley de reforma parcial de la Ley orgánica de descentralización, delimitación y transferencia de competencias del poder público. (2009). Gaceta Oficial N° 39.140.
- Ley orgánica de educación (2009) Gaceta Oficial N° 5.929.
- Martínez, M. (2009) Nuevos paradigmas en la investigación. Caracas: Alfa.
- Waldenfels, Bernhard (2017) Fenomenología de la experiencia en Edmund Husserl. XXIX (409-426). Disponible en <http://www.scielo.org.pe/pdf/arete/v29n2/a08v29n2.pdf> Consulta: enero de 2023